

000002

ESCRITURA NUMERO : 838/86



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA : \$/ 40'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día viernes primero de Agosto de mil novecientos ochenta y seis , ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece : la compañía Tecnoplast del Ecuador Cía. Ltda., representada por : el señor Munir Dassum Armendariz , quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo , casado y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Presidente , según consta del nombramiento que se acompaña ; y , el señor Chafick Dassum Armendariz , quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo , casado y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Gerente General , según consta del nombramiento que se acompaña ; los comparecientes son mayores de edad , capaces para obligarse y contratar , a quienes de conocerlos doy fe .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad , para que la autorice me presentan la minuta que dice así:

" Señor Notario : En el protocolo de escri-

rmby

1 turas públicas a su cargo sírvase incorporar
2 el contenido de la presente al tenor de las
3 cláusulas siguientes : PRIMERA .- COMPARECIEN
4 TES .- Comparecen los, señores Munir Dassum
5 Armendariz y Chafick, Dassum Armendariz Presi-
6 dente y Gerente General respectivamente de
7 TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sus ca-
8 lidades de representantes legales al otorga-
9 miento de esta escritura , en cumplimiento
10 a lo resuelto por la Junta General Extraor-
11 dinaria de Socios de la mencionada compañía
12 reunida en esta ciudad de Guayaquil el día
13 catorce de Mayo de mil novecientos ochenta
14 y seis y de conformidad a lo establecido
15 en las cláusulas que a continuación se in-
16 dican . SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) El diez
17 de Mayo de mil novecientos setenta y uno ,
18 ante el notario Segundo del Cantón Guayaquil
19 doctor Jorge Jara Grau , se otorgó la es-
20 critura de constitución de la compañía de
21 Responsabilidad Limitada denominada TECNOPLAST
22 DEL ECUADOR CIA. LTDA. con un capital de
23 Dos millones de sucres , la misma que por
24 mandato judicial fue inscrita en el Registro
25 Mercantil , libro de Industriales , el vein-
26 ticinco de junio de mil novecientos setenta
27 y uno .- b) Por resolución de la Junta Ge-
28 neral Extraordinaria de socios de TECNOPLAST

0-0003



1 DEL ECUADOR CIA. LTDA celebrada el día
2 de Mayo de mil novecientos ochenta y seis
3 resolvió por unanimidad : Primero) Dejar en
4 efecto el acta del ocho de Abril de mil novecientos
5 veientos ochenta y seis y consecuentemente las
6 resoluciones que se tomaron en dicha Junta Ge-
7 neral Extraordinaria de Socios , entre las que
8 consta el aumento de capital , la suscripción
9 y forma de pago ; Segundo) Aumentar el capi-
10 tal social de la compañía en la suma de Cuaren-
11 ta Millones de sucres para alcanzar el nivel
12 de los Ciento Cuarenta Millones de Sucres, mediante la
13 suscripción de Cuatro Mil nuevas participaciones
14 de Diez mil sucres cada una ; Tercero) Apro-
15 bar el Tercer punto del orden del día, en el
16 sentido de que la suscripción del aumento de
17 capital lo hagan en partes iguales los dos úni-
18 cos socios de la compañía , esto es, que el
19 socio Munir Dassum Armendariz suscriba Dos Mil
20 participaciones de Diez Mil sucres cada una por
21 un valor total de Veinte Millones de sucres ,
22 y que el socio Chafick Dassum Armendariz sus-
23 criba Dos Mil participaciones de Diez Mil su-
24 cres cada una , por un valor total de Veinte
25 Millones de sucres con lo que queda íntegramen-
26 te suscrito el aumento de capital . Con igual
27 unanimidad se resolvió aprobar que el pago
28 de la suscripción de las nuevas participaciones

1 que corresponden al aumento de capital se
2 realice , mediante la capitalización , de las
3 Reservas y el Superávit por revalorización
4 del Activo Fijo que le corresponde a cada
5 socio ; Cuarto) Reformar el estatuto de la
6 Compañía . Con los antecedentes expuestos
7 anteriormente los señores Munir Dassum Armen-
8 dariz y Chafick Dassum Armendariz Presidente
9 y Gerente General respectivamente de TECNO
10 PLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sus cali-
11 dades de representantes legales y debidamen-
12 te autorizados para este efecto en la se-
13 sión de Junta General Extraordinaria de so-
14 cios de catorce de mayo de mil novecientos
15 ochenta y seis , declaran : Primero) Que que-
16 da sin efecto el acta del ocho de Abril de
17 mil novecientos ochenta y seis , en los tér-
18 minos acordados , y que constan en el Acta
19 de la sesión de Junta General Extraordinaria
20 de socios de la compañía celebrada el cator-
21 ce de mayo de mil novecientos ochenta y seis ,
22 cuya copia debidamente certificada se agrega
23 como documento habilitante de la escritura
24 y como parte integrante de la misma . Segundo)
25 Declaran que queda aumentado el capital social
26 de la compañía TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA.
27 LTDA., nuestra representada , a la suma de
28 Ciento Cuarenta Millones de sucres ; Tercero)

000004



1 Declaran que la suscripción y pago
2 to de capital que es de Cuarenta millones de
3 sucres se ha efectuado en la forma
4 nos y proporción que se indica en el Acta
5 de la sesión de Junta General Extraordinaria
6 de socios de catorce de Mayo de mil novecien-
7 tos ochenta y seis de nuestra representada tan-
8 tas veces nombrada . Cuarto) Declaran que que-
9 da reformado el estatuto de la compañía en los
10 términos que constan en el Acta de la referi-
11 da sesión de Junta General Extraordinaria de
12 socios de la compañía , nuestra representada
13 arriba nombrada , de catorce de Mayo de mil
14 novecientos ochenta y seis . Se adjuntó copia
15 certificada del Acta de Junta General Extraor-
16 dinaria de Socios de catorce de mayo de mil
17 novecientos ochenta y seis de la compañía TEC
18 NOPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA., que se incor-
19 pora como documento habilitante . - Agregue us-
20 ted señor Notario los demás documentos que se
21 adjuntan y todo lo de Ley para la validez
22 de esta escritura. - Firmado) Abogado Augusto
23 Pino Valverde . Registro número : Un mil qui-
24 nientos ochenta y uno " .- Los otorgantes ra-
25 tifican en todas sus partes la minuta inserta
26 que queda elevada a escritura pública para que
27 surta sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITAN
28 TES : " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECNOPLAST DEL ECUA

DOR CIA. LTDA. - En la ciudad de Guayaquil
a catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis a las cinco pasado meridiano en el local social de la compañía TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA. ubicado en el kilómetro dieciseis de la vía Guayaquil Daule , sobre el costado derecho , se reunieron los socios señores Munir Dassum Armendariz , propietario de Cinco Mil participaciones de Diez mil sucres cada una ; y el socio señor Chafick Dassum Armendariz propietario de Cinco Mil participaciones de Diez Mil sucres cada una , encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de Cien Millones de sucres dividido en Diez Mil participaciones de Diez Mil sucres cada una de ellas . De conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios para conocer y resolver los siguientes puntos . Primero : Dejar sin efecto el acta del ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis y consecuentemente las resoluciones que se tomaron en dicha Junta General Extraordinaria de socios , entre las que consta el aumento de capital , la suscripción y forma de pago. Segundo : Au-



1 mento de Capital de la Compañía .
2 cripción y forma de pago . Cuarto
3 de Estatutos de la compañía . De conformidad
4 con los estatutos de la compañía preside la
5 sesión el presidente de la compañía señor
6 Munir Dassum Armendariz y actúa de secretario
7 el Gerente General de la compañía señor Cha-
8 fick Dassum Armendariz , de esta forma y una
9 vez constatado el quorum con la presencia de
10 todo el capital pagado de la compañía el Pre-
11 sidente pone a consideración de los socios el
12 orden del día , quienes lo aprueban por una-
13 nimidad , luego el Presidente declara instala-
14 da la sesión . Tomando la palabra dice : que
15 el primer punto del orden del día es el de:
16 dejar sin efecto el acta del ocho de Abril
17 de mil novecientos ochenta y seis y consecuen-
18 temente las resoluciones que se tomaron en di-
19 cha Junta General Extraordinaria de socios ,
20 entre las que consta el aumento de capital ,
21 la suscripción y forma de pago , en razón de
22 que en los siguientes puntos se va a tratar
23 sobre la nueva forma de hacerlo . Luego de
24 las deliberaciones , la Junta General Extraordi-
25 naria de socios resuelve por unanimidad dejar
26 sin efecto el acta del ocho de Abril de mil
27 novecientos ochenta y seis y consecuentemente
28 las resoluciones que se tomaron en dicha Junta

1 General Extraordinaria de socios , entre
2 las que consta el aumento de capital , la
3 suscripción y forma de pago . Aprobado es-
4 te punto , del orden del día , se pone a
5 consideración el Segundo ; Que es Aumento
6 de Capital de la compañía , manifestándose
7 que se eleve el capital social a la suma
8 de Ciento Cuarenta Millones de sucres , par-
9 ticular que se pone a consideración de la
10 Sala ; deliberado que fue este segundo pun-
11 to , la Junta General Extraordinaria de so-
12 cios resolvió por unanimidad aumentar el
13 capital social de la compañía en la suma
14 de Cuarenta millones de sucres para alcan-
15 zar el nivel de los Ciento Cuarenta Millo-
16 nes de sucres , mediante la suscripción de
17 Cuatro mil nuevas participaciones de Diez
18 Mil sucres cada una .- A continuación se
19 resuelve aprobar por unanimidad el Tercer pun-
20 to del orden del día en el sentido de que
21 la suscripción de participaciones del aumento
22 de capital lo hacen en partes iguales los
23 dos únicos socios de la compañía . O sea que
24 de conformidad con la Ley , en este aumen-
25 to de capital tienen derecho de preferencia
26 a suscribir las cuatro mil nuevas participa-
27 ciones sociales los actuales socios , en pro-
28 porción a lo que actualmente poseen , esto



1 es, que el socio Munir Dassum Armendariz sus-
 2 cribe Dos Mil participaciones de Diez Mil su-
 3 cres cada una, por un valor de veinte mil
 4 llones de sucres; y, el socio Chafick Dassum
 5 Armendariz suscribe Dos Mil participaciones de
 6 Diez Mil sucres cada una, por un valor to-
 7 tal de Veinte Millones de sucres.- Con lo que
 8 queda íntegramente suscrito el aumento de capi-
 9 tal. Con igual unanimidad se resuelve aprobar
 10 que el pago de la suscripción de las nuevas
 11 participaciones que corresponden al aumento de
 12 capital se realice mediante la capitalización
 13 de las Reservas y el Superávit por revaloriza-
 14 ción del Activo Fijo de la siguiente manera:
 15 a) La suma de Treinta Millones de sucres con
 16 cargo de Quince Millones de sucres a cada uno
 17 de los suscriptores Munir Dassum Armendariz y
 18 Chafick Dassum Armendariz con utilización del
 19 Superávit por Revalorización del Activo Fijo;
 20 y, b) El Millón seiscientos cincuenta y ocho
 21 mil quinientos cuarenta y seis sucres veinticu-
 22 tro centavos, con cargo a Reserva Legal, a-
 23 plicables en partes iguales a cada uno de los
 24 socios suscriptores, esto es, Ochocientos veintinueve mil doscientos setenta y tres sucres
 25 doce centavos al socio señor Munir Dassum Ar-
 26 mendariz y Ochocientos veintinueve mil doscien-
 27 tos setenta y tres sucres doce centavos al so-

899,293,12
 110,000,00
 100,000,00

1 cio señor Chafick Dassum Armendariz , y , é)

2 Los Ocho millones trescientos cuarenta y un
3 mil cuatrocientos cincuenta y tres sucres se-
4 tenta y seis centavos con cargo de Cuatro

5 Millones ciento setenta mil setecientos vein-
6 tiseis sucres ochenta y ocho centavos a cada

7 uno de los suscriptores señores Munir Dassum

8 Armendariz y Chafiek Dassum Armendariz con la

9 utilización de la Reserva Facultativa . que le

10 corresponde a cada uno de ellos . Con lo

11 cual queda íntegramente pagada la suscripción

12 de cada una de las nuevas participaciones del

13 aumento de capital de Cuarenta Millones de

14 sucres . - Como consecuencia del aumento de

15 capital se resuelve aprobar por unanimidad

16 el Cuarto punto del orden del día que es:

17 Reforma del Estatuto de la Compañía , en el

18 sentido que deben reformarse los Estatutos

19 Sociales en la cláusula del Capital , por

20 lo que en lo sucesivo la cláusula Sexta de

21 los Estatutos debe decir : A) DEL CAPITAL:

22 CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES SOCIALES .-

23 El capital social es de Ciento Cuarenta

24 millones de sucres y se encuentra dividi-

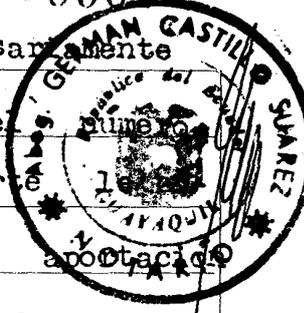
25 do en Catorce Mil participaciones iguales

26 acumulativas e indivisibles de Diez Mil su-

27 cres cada una de ellas . La compañía en-

28 tregará a cada socio un certificado de a-

300007



1 portación en el que constará necesariamente
 2 su carácter de no negociable y el
 3 de participaciones que por su aporte
 4 rresponde . Dichos certificados de aportación
 5 tendrán su número de orden e irán firma-
 6 dos por el Presidente y el Gerente Gene-
 7 ral . - B) APORTES . - Las participaciones
 8 sociales se hallan suscritas y pagadas en
 9 su totalidad en la forma siguiente : el so-
 10 cío señor Munir Dassum Armendariz ha sus-
 11 crito y pagado Siete Mil participaciones de
 12 Diez Mil sucres cada una , con lo que
 13 su aportación es de Setenta Millones de
 14 sucres ; y , el socio señor Chafick Da-
 15 ssum Armendariz ha suscrito y pagado Sie-
 16 te Mil participaciones de Diez Mil sucres
 17 cada una , por lo que su aportación es
 18 de Setenta Millones de sucres . Finalmente
 19 se resolvió por unanimidad que se anulen
 20 los certificados de aportación que se han
 21 emitido anteriormente y que en su lugar
 22 se emitan nuevos certificados de aportación
 23 en armonía con el aumento de Capital que
 24 se otorga , facultándose unánimemente a los
 25 representantes legales de la compañía , se-
 26 ñores Munir Dassum Armendariz y Chafick Da-
 27 ssum Armendariz Presidente y Gerente Gene-
 28 ral respectivamente , para que se otorgue

1 la escritura pública correspondiente y e-
2 fectúen los demás trámites relativos a
3 su legalización ; habiéndose resuelto to-
4 dos los puntos del orden del día ela-
5 borados se concede un receso para la
6 redacción de la presente Acta , hecho
7 lo cual , se le dio lectura y se la a-
8 probó por unanimidad , sin objeciones de
9 ninguna clase , firmando para constan-
10 cia de su aprobación los asistentes .
11 Firmado) Munir Dassum Armendariz , so-
12 cio Presidente ; firmado) Chafick Dassum
13 Armendariz , socio Gerente General - Se-
14 cretario . - CERTIFICO : que es fiel co-
15 pia de su original al que me remi-
16 to en caso necesario .- Guayaquil a on-
17 ce de Julio de mil novecientos ochen-
18 ta y seis . Firmado) Chafick Dassum Ar-
19 mendariz . Gerente General - "Secretario" .-
20 Es copia .- " TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA.
21 LTDA. - Fecha de Constitución : Guayaquil,
22 Mayo diez de mil novecientos setenta
23 y uno . Fecha de Inscripción : Guaya-
24 quil , Junio veinticinco de mil nove-
25 cientos setenta y uno . Notario : Doctor
26 Jorge Jara Grau . - Guayaquil , Marzo
27 dos de mil novecientos ochenta y tres.-
28 NOMBRAMIENTO . Señor MUNIR DASSUM AR



1 MENDARIZ . - Ciudad . - De mis
 2 ciones : Por medio de la presente
 3 el agrado de comunicarle . , que
 4 sion de. la Junta General Extraordinaria
 5 de Socios . de la Compañia TECNOPLAST DEL
 6 ECUALOR CIA. LTDA., celebrada en esta ciu-
 7 dad el dos de los corrientes , se de-
 8 signó a usted para el cargo de PRESI -
 9 DENTE de. la misma .. Durante el térmi-
 10 no de cinco años , quedando facul-
 11 tado , para ejercer .la representación le-
 12 gal de la Compañia . - Atentamente , Fir-
 13 mado) Félix García Vargas . Gerente -
 14 Secretario . - Cédula Identidad número :
 15 cero nueve - cero cero siete uno siete
 16 tres . dos . tres . - Nota : Acepto el nom-
 17 bramiento que antecede . Firmado) Munir
 18 G. Dassum Armendariz . Cédula Identidad nú-
 19 mero : cero nueve - cero dos cinco ce-
 20 ro dos cinco cinco ocho . Queda ins-
 21 crito al presente Nombramiento a fojas
 22 diecinueve mil doscientos siete , núme-
 23 ro cuatro mil . setecientos ocho del Re-
 24 gistro Mercantil y anotado bajo el núme-
 25 ro ocho mil setecientos noventa y cin-
 26 co del Repertorio . - Archivándose los
 27 comprobantes de Registro y Defensa Nacional . -
 28 Guayaquil , veintinueve de Junio de mil nove-

1 cientos ochenta y tres . El Registrador Mer-
2 cantil . - Firmado) Abogado Héctor Miguel Al-
3 cívar Andrade . Registrador Mercantil del Can-
4 tón Guayaquil .- Hay un sello " .- " TECNO-
5 PLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA. Fecha de cons-
6 titución : Guayaquil , Mayo diez de mil nove-
7 cientos setenta y uno . Fecha de Inscripción:
8 Guayaquil , Junio veinticinco de mil novecien-
9 tos setenta y uno . Notario : Dr. Jorge Jara
10 Grau . Guayaquil , Marzo dos de mil novecien-
11 tos ochenta y tres . Señor CHAFICK G. DASSUM
12 ARMENDARIZ . Ciudad . De mis consideraciones:
13 Por medio de la presente tengo el agrado de
14 comunicarle , que en la sesión de la Junta
15 General Extraordinaria de Socios de la Com-
16 pañía TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA., cele-
17 brada en esta ciudad el dos de los corrien-
18 tes , designó a usted para el cargo de GEREN-
19 TE GENERAL de la misma . Durante el término
20 de cinco años , quedando facultado para ejer-
21 cer la representación legal de la Compañía.
22 Atentamente . Firmado) Félix García Vargas.
23 Gerente - Secretario . C. I. Nº cero nueve - ce-
24 ro cero siete uno siete tres dos tres. Nota:
25 Acepto el nombramiento que antecede . Firmado)
26 Chafick G. Dassum Armendariz , C.I. Nº cero nue-
27 ve - cero cero cero uno ocho nueve uno dos.
28 Queda inscrito el presente Nombramiento a fo-

0-0009



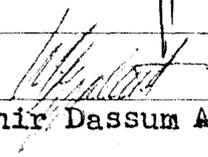
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

jas diecinueve mil doscientos seis , número
cuatro mil setecientos siete del Registro
cantil y anotado bajo el número ocho mil se-
tecientos noventa y cuatro del Repertorio

Archivándose los comprobantes de Registro y
Defensa Nacional .- Guayaquil , veintinueve
de Junio de mil novecientos ochenta y tres.
El Registrador Mercantil , firmado) Abogado
Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello".

Leída que fue esta escritura pública , por
mi el Notario en alta voz , de principio a
fin a los comparecientes , éstos la aprueban
y la suscriben conmigo en unidad de acto .-

Doy fe .- Enmendado: Millones.- de.- Sucres.- me-
diante .- la.- sesión.-

1) 
Munir Dassum Armendariz

C.C. 0902501558
C.T. 21212
C.V. 070-198
R.U.C. 0990055890001

2) 
Chafick Dassum Armendariz

C.C. 0900015712
C.T. 94294
C.V. 070190

1 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este CUARTO

2 TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mí
3 el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
4 en la misma fecha de su otorgamiento. Está copia correg
5 ponde a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
6 Estatutos de la Compañía Tecnoplast del Ecuador Cía. Ltda.



7
8
9
10 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
11 Notario Décimo
12

13 DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la ma-
14 triz de la escritura pública del primero de Agosto de mil no-
15 vecientos ochenta y seis, de la Resolución N° 06-2-2-1-06628,
16 expedida el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y
17 seis, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de -
18 Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
19 de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil,
20 veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- EL NO-
21 TARIO.-



22
23 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
24 Notario Décimo Octavo
25 Guayaquil

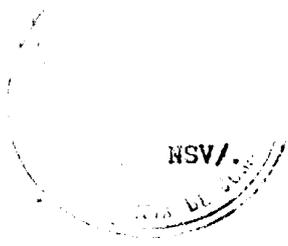
26
27
28 CERTIFICO: que es ver-

000010

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día jueves veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y seis (Año 103 No. 37.174) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA., con la razón de su aprobación.- Guayaquil, agosto 21 de 1986.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS - GUAYAQUIL



NSV/

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-2-1-06628, dictada el
18 de Agosto de 1.986, por el Intendente de Compañías, queda inscrita es-
ta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS de TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA., de fojas 17.454 a 17.471,
número 1.268 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba-
jo el número 10.761 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto
de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de -
esta escritura, en cumplimiento del Decreto 735, dictado el 22 de Agosto
de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
cial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Ago-
sto de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód-
igo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 646, se ha fijado y se man-
tendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto -
de esta escritura.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos
ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy,
Se tomó nota de esta escritura a foja 1.358 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales de 1.971; 862 de igual Registro de 1.973; 4.510 del mismo
Registro de 1.975; 1.908 del propio Registro de 1.980; 4.120 y 4.135 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las

1 inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil no
2 veientos ochenta y seis.- Al Registrador Mercantil.-



3 *[Handwritten signature]*
4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
5 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6
7
8
9 DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 10 de Mayo de
10 1.971, di cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Intendente
11 de Compañías en la Resolución # 86-2-2-4-06628 del 18 de A-
12 gosto de 1.986.

13 Guayaquil, 28 de Agosto de 1.986.

14 *[Handwritten signature]*
15
16
17 NOTARIO

